

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 72 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores de la Suspensión de Pagos de Inversiones Solivares, Sociedad Limitada, número 154/02, celebrada el día el señor D. Miguel María Rodríguez San Vicente, proclamó el resultado de la votación favorable al convenio, quedando el mismo en la Secretaría del Juzgado para que se instruyan.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no hubiesen concurrido a la Junta o que concurriendo hubieran discordado del voto de la mayoría o que hubieran sido eliminados por el Sr. D. Miguel María Rodríguez San Vicente de la Lista Definitiva de Acreedores.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El/la Secretario.—704.

#### MADRID

##### *Edicto*

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 48 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra autos 564/03 de Barocco de Confecciones, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los acreedores de/la quebrado/a para que el día 20 de febrero de 2004, a las nueve y treinta horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra D. Manuel Buergo Sanz, D.<sup>a</sup> Raquel de los Reyes Morillo Sánchez y D. Antonio Moreno Rodríguez antes del día 6 de febrero de 2004, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El/la Magistrado-Juez.—702.

#### MÉRIDA

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra, autos 360/2000, del Club Polideportivo Mérida

Sociedad Anónima Deportiva, por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 30 de enero de 2004 y hora de las 9,00, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en el hotel Meliá Mérida, sito en Plaza de España número 19 de esta localidad dejándose sin efecto el lugar fijado por resolución de fecha 30 de diciembre de 2003 en el hotel Trip Medea.

Mérida, 16 de enero de 2004.—El/La Secretario.—1.692.

#### MOTRIL

##### *Edicto*

Doña María del Mar Martín Agudo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 393/2003, se sigue a instancia de María del Carmen Gallego Briones expediente para la declaración de fallecimiento de María del Carmen Briones Haro, natural de Motril, vecina de Motril, de 42 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Motril, no teniéndose de ella noticias desde 2/4/1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Motril a dieciocho de septiembre de dos mil tres.—La Magistrada-Juez, María del Mar Martín Agudo.—El/la Secretario.—57.931.  
y 2.<sup>a</sup> 20-1-2004

#### PARLA

##### *Edicto*

Don Agustín Pardillo Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Parla,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 32/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En Parla a 27 de junio de dos mil tres.

Doña Susana Trujillano Sánchez, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas 32/2003, seguida por una falta de lesiones contra Vicente Rivera Torralba.

Fallo: Que debo de condenar como condeno a Vicente Cristóbal Rivera Torralba, como autor responsable de una falta de lesiones, de una falta de maltrato y de una falta de amenazas, una definida a pena de multa de treinta días según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 180 euros por la primera falta, multa de diez días según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 60 euros por la segunda falta y multa de diez días según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 60 euros por la tercera

falta, con la responsabilidad prevista en el artículo 52 C.P. en caso de impago, así como el abono de las costas de este juicio.

Deberá indemnizar a José David Rivera Cano en la suma de 450 euros por las lesiones causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Rivera Carpintero, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Parla a 29 de diciembre de 2003.—El Secretario.—734.

#### PONTEAREAS

##### *Edicto*

Doña María Eugenia Manzanares Saavedra, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponteareas-Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 427/2003 se siguen a instancia de doña María Benita Domínguez Pino, con DNI n.º 35.915.147-A, y vecina de Setados-As Neves, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Saturnino Groba Cuña, con DNI n.º 35.515.163-N, natural de As Neves-Pontevedra, nacido el 13 de marzo de 1937, hijo de José y de Luz, de estado civil casado y vecino de Setados-As Neves, quien se ausentó de su domicilio, no teniéndose de él noticias desde el 24 de febrero de 2003 en que desapareció en el cauce del río Miño a su paso por As Neves, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ponteareas a 30 de octubre de 2003.—Juez y Secretario.—57.978.

y 2.<sup>a</sup> 20-1-2004

#### SANTANDER

##### *Edicto*

Don Joaquín de la Serna Boch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos de la Empresa «Francisco Varona, S.A.» seguido ante este Juzgado bajo el número 150/2003 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 28 de enero de 2004 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala de matrimonios), habiendo mantenido la calificación de